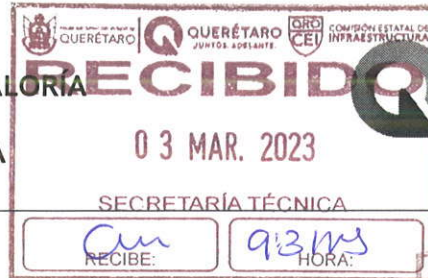




SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO  
Juntos, Adelante.

Sector: Paraestatal.

RECIBE:

09:33h HORA

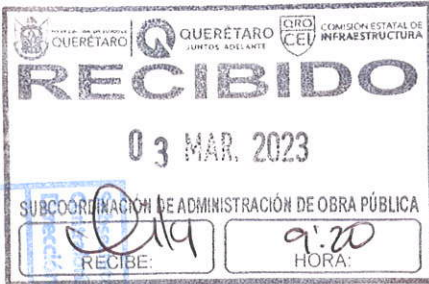
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.



Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento

Hoja No. 1 de 2

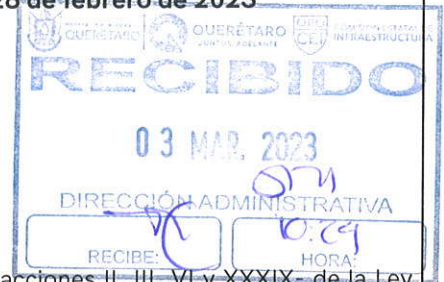
No. de Auditoría: 3A13-22



Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/00623/2023  
Auditoría: 3A13-22  
Asunto: Informe de resultados



Santiago de Querétaro, Gro., 28 de febrero de 2023



Ing. Sonia Carrillo Rosillo  
Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro  
Presente

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1 y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento No. 3A13-22, realizada a los recursos aprobados a las obras "Modernización de carretera estatal 200, de Fuentezuelas al km 50+680, Municipio de Tequisquiapan, Gro.", "Modernización de carretera estatal 200, de La Laja a Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan, Gro." y "Modernización de carretera estatal 200, del km 45+000 a La Laja, Municipio de Tequisquiapan, Gro.", financiadas con recursos estatales G.E.Q. OYA, ejercicios 2020 y 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01477/2022 el 12 de julio de 2022, se adjunta al presente el informe de resultados, así como la recomendación efectuada, misma que fue comentada por los auditores que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En este sentido y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se determinó **1 (una) recomendación**.

Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para que se tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Dirección de Maquinaria y Conservación de Carreteras y Caminos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se atienda la recomendación que se señala en el Informe que se adjunta, dentro del término de **10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a la recomendación



Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>2 de 2</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento</b> No. de Auditoría: <b>3A13-22</b>

establecida, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

**Protesto a Usted mis atenciones**



**Dr. en D. Oscar García González**  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p.** **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Lic. Karen Guevara Hernández.**- Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.**- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. José Antonio Anguiano Breña.**- Subcoordinador de Caminos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. Marcela Romero Ortega.**- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**Arq. y M en Arq. María Esther Serna Briano.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez.**- Coordinadora de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para actuación y seguimiento.

**Expediente / Minutario**

SPC/LAM/EABP/KEM/JRRR



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento</b>	Hoja No. <b>1 de 9</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>		No. de Auditoría: <b>3A13-22</b>

INFORME DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b>	Paraestatal.
<b>Dependencia:</b>	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
<b>Concepto de Auditoría:</b>	Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a las obras "Modernización de carretera estatal 200, de Fuentezuelas al km 50+680, Municipio de Tequisquiapan, Qro.", "Modernización de carretera estatal 200, de La Laja a Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan, Qro." y "Modernización de carretera estatal 200, del km 45+000 a La Laja, Municipio de Tequisquiapan, Qro.", financiadas con recursos G.E.Q. OYA.
<b>Período revisado:</b>	Ejercicios 2020 y 2021.
<b>Fecha de inicio:</b>	10 de agosto de 2022.
<b>Fecha de cierre:</b>	28 de febrero de 2023.
<b>Subsecretario de la Contraloría:</b>	Mtro. Sergio Patiño Correa.
<b>Director de Auditoría:</b>	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
<b>Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública:</b>	Arq. Katya Bacquerie Madera.
<b>Auditor y encargado de las labores de supervisión:</b>	Ing. J. Isaías Castro Carachure.
<b>Auditores:</b>	Arq. César Vargas Zamora. C.P. María Clara Domínguez Hernández.

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento</b>	Hoja No. <b>2 de 9</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>		No. de Auditoría: <b>3A13-22</b>

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Conclusión.	7
V. Recomendación.	8

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento</b>	Hoja No. <b>3 de 9</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>		No. de Auditoría: <b>3A13-22</b>

**I. Antecedentes.**

Con motivo de la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" del 30 de mayo de 2016, con reforma el 30 de septiembre de 2021, la cual señala que la Comisión es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo realizar la construcción y conservación de las carreteras, caminos y vialidades del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Y que para tal efecto cuenta, entre otras, con las atribuciones de, ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos, así como ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales, aeropistas y puentes del Estado de Querétaro.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado el 13 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de las políticas, directrices y lineamientos que establezca el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su Consejo de Administración y su Coordinador General, para el logro de los objetivos y prioridades de programas a su cargo.

Para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos que le competen, la Comisión contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I. Una Coordinación General que se integrará por:
- II. Una Subcoordinación de Administración de Obra Pública, que se integrará por:
  - a. La Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública, y
  - b. La Dirección de Concursos y Contratos.
- III. Una Subcoordinación de Infraestructura que se integrará por:
  - a. La Dirección de Proyectos de Infraestructura;
  - b. La Dirección de Ejecución de Obras de Infraestructura, y
  - c. La Dirección de Planeación, y Construcción Hidráulica y Pluvial;
- IV. Una Subcoordinación de Caminos que se integrará por:
  - a. La Dirección de Planeación y Proyectos Viales;
  - b. La Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Centro y Sur, y
  - c. La Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda;
- V. Una Dirección Administrativa;
- VI. Una Dirección Jurídica, y
- VII. Un Órgano Interno de Control.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento**

Hoja No. **4 de 9**

No. de Auditoría: **3A13-22**

Ahora bien, la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo con el artículo tercero transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicada el 30 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", autorizó inicialmente recursos para las obras "Modernización de carretera estatal 200, de Fuentezuelas al km 50+680, Municipio de Tequisquiapan, Qro.", "Modernización de carretera estatal 200, de La Laja a Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan, Qro." y "Modernización de carretera estatal 200, del km 45+000 a La Laja, Municipio de Tequisquiapan, Qro.", con fuente de financiamiento G.E.Q. OYA 2020 para la primera y G.E.Q. OYA 2021 para la segunda y tercera, mediante los oficios 2021GEQ00424, 2021GEQ00584, 2021GEQ00674, de fechas 29 de marzo, 21 de abril y 11 de mayo de 2021, por los importes de \$34,866,544.49 (treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 49/100 m.n.), \$39,188,858.03 (treinta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 03/100 m.n.) y \$36,214,080.66 (treinta y seis millones doscientos catorce mil ochenta pesos 66/100 m.n.), respectivamente.

La normatividad que rige al proyecto es la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación y Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2022, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A13-22 contenida en el oficio número SC/01477/2022 del 11 de julio de 2022, dirigido a la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/0070/2023 del 24 de febrero de 2023, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 28 de febrero de 2023.

## II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 10 de agosto de 2022 y se concluyó el 28 de febrero de 2023.

### II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro con el objeto de determinar el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez con que fueron aplicados, que se ejerzan conforme las metas y objetivos establecidos, y en apego a la normatividad aplicable en la materia.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento</b>	Hoja No. <b>5 de 9</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>		No. de Auditoría: <b>3A13-22</b>

**II.3. Alcance.**

Se seleccionaron para su revisión las obras denominadas "Modernización de carretera estatal 200, de Fuentezuelas al km 50+680, Municipio de Tequisquiapan, Qro.", "Modernización de carretera estatal 200, de La Laja a Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan, Qro." y "Modernización de carretera estatal 200, del km 45+000 a La Laja, Municipio de Tequisquiapan, Qro.", financiadas con recursos estatales G.E.Q. OYA, ejercicios 2020 y 2021, por un monto aprobado total de **\$110,269,483.18** (ciento diez millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 18/100 m.n.), con un importe total contratado de **\$107,570,317.63** (ciento siete millones quinientos setenta mil trescientos diecisiete pesos 63/100 m.n.) y un monto total ejercido de **\$107,567,923.28** (ciento siete millones quinientos sesenta y siete mil novecientos veintitrés pesos 28/100 m.n.), el cual se revisó al **100%** tanto técnica, como financieramente, de acuerdo a lo siguiente:

No. de obra	Nombre de la Obra	Monto Aprobado Inicial	Monto Contratado	Monto Revisado	Alcance de la revisión
2021-00248	Modernización de carretera estatal 200, de Fuentezuelas al km 50+680, Municipio de Tequisquiapan, Qro.	\$34,866,544.49	\$34,168,518.19	34,168,341.12	Etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución (anticipo, estimaciones de la 1 a la 6 finiquito) y entrega-recepción a la unidad operadora.
2021-00355	Modernización de carretera estatal 200, de La Laja a Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan, Qro.	\$39,188,858.03	\$38,200,158.37	\$38,197,941.17	Etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución (anticipo, estimaciones de la 1 a la 6 finiquito) y entrega-recepción a la unidad operadora.
2021-00374	Modernización de carretera estatal 200, del km 45+000 a La Laja, Municipio de Tequisquiapan, Qro.	\$36,214,080.66	\$35,201,641.07	\$35,201,640.99	Etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución (anticipo, estimaciones de la 1 a la 6 finiquito) y entrega-recepción a la unidad operadora.
	<b>Monto total:</b>	<b>\$110,269,483.18</b>	<b>\$107,570,317.63</b>	<b>\$107,567,923.28</b>	

En este sentido, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento**

Hoja No. **6 de 9**

No. de Auditoría: **3A13-22**

**Para la revisión financiera:**

1. Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos celebrado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
2. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Oficios de autorización y de adecuación presupuestal, en su caso, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Publicación en el portal de internet institucional, en el Link de Transparencia, de la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 -fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
5. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas por los Poderes, Dependencias o Entidades contratantes del Estado de Querétaro.
6. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de "Operado" Recurso y Año.
7. Auxiliares bancarios, contables y presupuestales que registren el costo de los proyectos y administración financiera (en formato PDF y Excel editable).
8. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pagos de las obras (en formato PDF y Excel editable).
9. Órdenes de pago y facturas de ingreso, así como facturas de egresos, y sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI).
10. Pólizas contables de ingreso y de cinco al millar, así como pólizas contables de egresos (en formato PDF y Excel editable).

**Para la revisión de cumplimiento:**

11. Programa anual de obra pública, ejercicio 2021.
12. Expedientes técnicos iniciales y regularizados, en su caso.
13. Proyectos ejecutivos debidamente validados por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo en su caso).
14. Estudios necesarios para la ejecución de los proyectos ejecutivos.
15. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecutan las obras, en su caso.
16. Permisos, licencias y autorizaciones federales, estatales y municipales, relacionadas con: la construcción de la obra (licencia de construcción, permisos de la Comisión Estatal de Aguas o la Comisión Nacional del Agua, Libranza de CFE), ambientales (Manifestación de Impacto Ambiental, autorización del banco de tiro, programa de manejo de vegetación y residuos), de cambio de uso de suelo, de los derechos de vía y servidumbres de paso, etc.
17. Proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia (bases de licitación, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, acta de selección de contratistas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, garantía de seriedad de las propuestas, evaluación y dictamen, y fallo).

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento**

Hoja No. **7 de 9**

No. de Auditoría: **3A13-22**

18. En el caso de excepción a la licitación (escrito fundado y motivado de justificación del supuesto de excepción a la licitación, dictamen, invitación a participar en el procedimiento, solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la ley, en su caso).
19. Contrato y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución).
20. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto, con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la fianza respectiva, recalendarización del programa de obra, catálogo de conceptos modificado, y solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso.
21. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad de materiales y trabajos realizados, notas de bitácora, minutas, actas, acuerdos, designación del Supervisor, Residente y Director Responsable de Obra, así como los reportes emitidos por éste último, aviso de inicio y término de obra, evidencia de que la contratante da posesión al contratista del sitio destinado para la obra, etc.).
22. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.
23. Finiquito.
24. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista.
25. Acta de entrega a la unidad operadora.
26. Bitácora de obra pública.
27. Expediente unitario de las obras (la documentación adicional no especificada que se haya generado en algunas de las etapas de las obras).
28. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos; o bien, organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública.
29. Nombramiento de los titulares de las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estén en funciones durante las distintas etapas de la obra seleccionada.

### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados a las obras denominadas "Modernización de carretera estatal 200, de Fuentezuelas al km 50+680, Municipio de Tequisquiapan, Qro.", "Modernización de carretera estatal 200, de La Laja a Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan, Qro." y "Modernización de carretera estatal 200, del km 45+000 a La Laja, Municipio de Tequisquiapan, Qro.", financiadas con recursos estatales G.E.Q. OYA, ejercicios 2020 y 2021.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

### IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada a los recursos aprobados a las obras denominadas "Modernización de carretera estatal 200, de Fuentezuelas al km 50+680, Municipio de Tequisquiapan, Qro.", "Modernización de carretera estatal 200, de La Laja a Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan, Qro."

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento</b>	Hoja No. <b>8 de 9</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>		No. de Auditoría: <b>3A13-22</b>

y "Modernización de carretera estatal 200, del km 45+000 a La Laja, Municipio de Tequisquiapan, Qro.", financiadas con recursos estatales G.E.Q. OYA, ejercicios 2020 y 2021; se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro administró razonablemente los recursos aprobados.

## V. Recomendación

No obstante que no hubo observaciones, se hace una recomendación y se pone a consideración áreas de oportunidad, por lo siguiente:

### Recomendación.

**Proyecto 2021-00248 "Modernización de carretera estatal 200, de Fuentezuelas al km 50+680, Municipio de Tequisquiapan, Qro."**, se detectó en la inspección física realizada el 10 de febrero de 2023, y que consta en las actas circunstanciadas con clave 3A13-22-05 y 3A13-22-08, del 10 y 21 de febrero de 2023, respectivamente, que los trabajos del concepto de obra con clave 1121002482 "Pintura de tráfico base solvente color amarilla en guarniciones...", realizados en las guarniciones del camellón central que va desde el cadenamiento 48+680 al 50+680, existe desgaste prematuro de la pintura colocada, lo cual se puede apreciar a simple vista, por ello si bien es cierto dicha circunstancia no fue objeto de observación, dado que la vigencia de la fianza de vicios ocultos había fenecido, con referencia al acto de entrega recepción, se le **recomienda a la Subcoordinación de Caminos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, realice las acciones conducente a fin de que se realice el mantenimiento y reparación de la pintura en guarniciones del camellón central, con la finalidad de mantener en condiciones óptimas de tránsito y conservación la infraestructura carretera estatal.**

Por lo anterior, se solicita que **dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente**, remita a este órgano estatal de control la evidencia de las acciones realizadas para la atención de la recomendación referida anteriormente.

### Áreas de oportunidad.

Por otro lado, y aunque no se encuentra dentro de los alcances de la presente auditoría, con relación a los **proyectos 2021-00355 "Modernización de carretera estatal 200, de La Laja a Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan, Qro." y 2021-00374 "Modernización de carretera estatal 200, del km 45+000 a La Laja, Municipio de Tequisquiapan, Qro."**, que forman parte del circuito carretero, de igual forma, se advierte en ambas obras que existe un desgaste prematuro de la pintura colocada en las guarniciones del camellón central, lo cual se aprecia a simple vista, por ello, se le solicita a la Subcoordinación de Caminos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, como **área de oportunidad**, el evaluar la situación a efecto de determinar las causas de lo anterior y realizar en su caso los reclamos correspondientes, a efecto de que se realicen los trabajos de reparación a los que haya lugar, o bien, si se concluye que no existió incumplimiento alguno, se sugiere

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

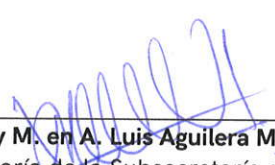
Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento**


Hoja No. **9 de 9**


No. de Auditoría: **3A13-22**

que dentro de la programación de los trabajos de mantenimiento de la red carretera, se considere la colocación de pintura en guarniciones en los proyectos en comento, a efecto de que la infraestructura carretera se encuentre en óptimas condiciones de tránsito y conservación.

**Atentamente**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Katya Bacquerie Madera**  
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública  
Cédula Profesional 3916908

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. J. Isafas Castro Carachure**  
Auditor y encargado de las labores de supervisión  
Cédula Profesional 4099613

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. César Vargas Zamora.**  
Auditor  
Cédula Profesional 4484867

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. María Clara Domínguez Hernández.**  
Auditor  
Cédula Profesional 4173517

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.